



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Bases de participación-Antroxu 2018.

3.º Memorial Benigno Flores Rodríguez "Beni"

1.—El Ayuntamiento de Villaviciosa promueve la celebración del Antroxu 2018 Villaviciosa, Tercer Memorial Benigno Flores Rodríguez "Beni" con el objetivo de potenciar esta festividad tanto desde el punto de vista cultural, como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica para el sector servicios local.

2.—Categorías: El concurso es de carácter local, pudiéndose presentar cualquier persona o entidad del estado español.

- a) Carrozas: mínimo 8 personas.
- b) Grupos: mínimo 8 persona.
- c) Charangas: mínimo 8 personas.
- d) Individuales: una o dos personas.**

3.—El disfraz: La elección del disfraz, los temas tratados por las charangas, grupos, carrozas e individuales serán libres.

Deberán participar, en el pasacalles del carnaval que se celebra el sábado 24 de febrero con los dorsales asignados por la organización y posteriormente estar presentes en la entrega de premios.

La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas.

4.—Inscripciones: El procedimiento se iniciará mediante la presentación de solicitud correspondiente durante el período se establezca en la publicación de la convocatoria.

La inscripción es gratuita. Los participantes deberán comunicar en el momento de la inscripción el tema o título que les identifique, así como nombre, dirección, teléfono de los representantes (se adjunta ficha de inscripción).

A la inscripción deberá acompañarse declaración responsable relativa a que no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 24,4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de dicha Ley; o, en su defecto, que el interesado autorice expresamente a esta Administración a recabar los datos correspondientes.

Los participantes previamente inscritos podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del concurso, en horario comprendido entre las 18:00 y las 19:15 horas, dorsal que deberán llevar en lugar visible durante todo el concurso. Se asignará un color a cada categoría.

Las Charangas deberán presentarse con antelación suficiente para participar en espectáculo que tendrá lugar en la Plaza del Ayuntamiento. La organización les comunicará la hora y lugar de presentación.

El número máximo de charangas será de 6, priorizándose aquellas charangas que hubieran participado en ediciones anteriores en primer lugar y por orden de inscripción en segundo lugar.

5.—Desfile: Se iniciará a las 20:00 horas, teniendo como punto en el Polideportivo Municipal, continuando por la Calle "Víctor García de la Concha", Plaza del Ayuntamiento, Calle Cervantes y regreso al Polideportivo Municipal. La organización determinará el orden, ritmo y paradas del desfile.

6.—Espectáculo de Charangas: Las Charangas deberán participar en la actuación que tendrá lugar el mismo día del Antroxu, a las 18:00 horas en la Plaza del Ayuntamiento. La participación en el IV Espectáculo de Charangas de Villaviciosa será valorado por el jurado suponiendo un 20% de la puntuación final del concurso. (Ver normas específicas para la participación en el IV Espectáculo de Charangas).

7.—Jurado: La organización designará un Jurado que otorgará el fallo del Concurso, entre personas con conocimientos y/o experiencia en cada una de las características a valorar, de acuerdo con lo que se dispone en estas bases. El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido descrito. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

En el momento de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Construcción del disfraz, carroza... etc.
- Originalidad del tema elegido.



- Animación que provoca en el desfile.
- Creatividad del/de los disfraces.
- Simpatía.
- Música (en su caso).

Las votaciones serán personales por parte de los miembros del jurado, y no serán comunicadas hasta la finalización del concurso.

Las puntuaciones se introducirán en un sobre cerrado al final de las actuaciones de las agrupaciones. Dichos sobres serán entregados al presidente del jurado.

8.—Medidas de seguridad:

- a) Se prohíbe terminantemente el uso de pirotecnia o fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc.) durante el desfile. El Ayuntamiento de Villaviciosa, declina toda responsabilidad en caso de accidente provocado por el uso de fuegos de artificio, pirotécnica u otros materiales peligrosos durante el desfile.
- b) En el caso de participación de carrozas, éstas deberán llevar un extintor; en caso de no cumplir con este requisito, la carroza será descalificada y deberá abandonar el desfile.
- c) Quedan prohibidas la realización de paradas individuales realizadas por cada vehículo.
- d) El cumplimiento de las medidas de seguridad será comprobado tanto por el servicio de Protección Civil como la Policía Local de Villaviciosa, con el propósito de confirmar la seguridad de los mismos. La organización se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos artilugios que no garanticen el buen desarrollo del desfile.

9.—Premios: Los premios en metálico se entregarán mediante transferencia bancaria realizada de acuerdo con los datos facilitados en el momento de la inscripción y el acta del concurso firmada por todos los miembros del jurado.

a.—Carrozas:

Primero: 1350 €. **

Segundo: 800 €. **

Tercero : 400 €. **

Mejor Carroza Local: 200 €.

El premio "Mejor carroza local" no es acumulativo, de manera que en caso de que una carroza local resulte premiada con primer, segundo o tercer premio, el premio "Mejor carroza local" pasará a la segunda carroza local.

b.—Grupos:

Primero: 750 €. **

Segundo: 450 €. **

Tercero : 250 €. **

Mejor Grupo Local: 200 €.

Mejor Grupo de Mazcaraos: 200 €.

El premio "Mejor grupo" no es acumulativo, de manera que en caso de que un grupo local o de "Mazcaraos" resulte premiada con primer, segundo o tercer premio, el premio "Mejor grupo local" o el premio "Mazcaraos" pasará al segundo grupo local o al segundo ganador de la categoría "Mazcaraos".

c.—Charangas:*

Primero: 550 €. **

Segundo: 350 €. **

Tercero: 200 €.

Cuarto: 150 €.

d.—Individuales:

Primero: 400 €. **

Segundo: 200 €. **

Tercero: 100 €.

Cuarto: 50 €.

e.—Premio especial Acosevi al mejor disfraz individual del concejo: Cheque regalo de 200 €.

Las charangas participantes en el IV Espectáculo de Charangas de Villaviciosa recibirán una dieta de 200 € (el número máximo de Charangas a admitir será de 6) en compensación por la actuación que realizarán el mismo día del Antroxu, a las 18:00 horas en la Plaza del Ayuntamiento.

** De acuerdo con la legislación vigente los premios a partir de 300 €, se verán afectados de una retención fiscal del 21% (para personas físicas).



10.—Fallo del jurado y entrega de premios: La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso a las 00:00 horas en el Ayuntamiento de Villaviciosa, con la presencia del Jurado, la Organización y Autoridades Locales.

11.—Interpretación:

La junta de Gobierno resolverá las cuestiones que se planteen en la tramitación de los premios de participación, así como las dudas sobre la interpretación de estas bases, previo informe del servicio correspondiente.

En todos los aspectos que no se encuentren expresamente regulados en las presentes bases se atenderá a lo establecido en la normativa aplicable al efecto y supletoriamente a las Bases generales reguladoras del Régimen de concesión de subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2016.

12.—Protección de datos: A los efectos del art. 5 de LO. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que todos los datos por Ud. Facilitados serán objeto de tratamiento en un fichero de datos cuyo responsable es el Ayuntamiento de Villaviciosa con domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/n, 33300 Villaviciosa. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. El interesado podrá revocar el consentimiento, sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición ante el mencionado responsable del fichero en la dirección indicada.

13.—Publicidad: Las bases serán publicadas a través de la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, www.villaviciosa.es y en el tablón oficial de anuncios municipal.

Villaviciosa, a 17 de enero de 2018.—La Alcaldesa en funciones.—Cód. 2018-00595.